



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que,** el 21 de marzo de 1995 se crea el cantón **CENTINELA DEL CÓNDOR**, jurisdicción de la provincia de Zamora Chinchipe, según Ley 81, publicada en el Registro Oficial 658, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **DÉCIMO SEXTO ANIVERSARIO** de cantonización;
- Que,** el cantón **CENTINELA DEL CÓNDOR**, conserva una significativa riqueza natural biodiversa, preservada por el trabajo de hombres y mujeres comprometidos con el progreso local, provincial y nacional, que lo posicionan como un potencial turístico, agrícola, artesanal, comercial, arqueológico y cultural, que fortalece nuestro acervo, identidad y desarrollo integral;
- Que,** es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón Centinela del Cóndor, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del adelanto de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **CENTINELA DEL CÓNDOR**, jurisdicción de la provincia de Zamora Chinchipe, con ocasión de conmemorar el **DÉCIMO SEXTO ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los catorce días del mes de marzo de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.

Secretario General